DECRETO Nº 1.611/2.022.

CONCORDIA, 15/12/2.022.

VISTO, el contenido del Decreto N° 049/19, y,

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto se establecieron los cargos, funciones y tareas de las dependencias de la Presidencia del HCD.

Que sin perjuicio de sus funciones asignadas mediante Decreto Nº 1.196 / 2022 de fecha 04/10/2.022, se estima conveniente se proceda a liquidar los haberes de la Agente María de los Ángeles Todone, Legajo Nº 2020, de acuerdo a la situación en que revista como persona de planta permanente de esta municipalidad, reconociéndose para su abono los adicionales correspondientes al Cargo de Coordinadora Administrativa establecidas en el Articulo 2º del Decreto Nº 049/2020, que se liquidan bajo los códigos "Viáticos por Cargo Jerárquico", " Diferencia de Cargo" y "Adicional Fijo Directores Nivel 1".

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Articulo 107º, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Bº 10.027, modificada a través de la Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Articulo 1º.- Dejase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 049/2019 donde dice..." Tendrá rango de Director Político Nivel 1". El mismo quedara redactado de la siguiente manera: ..." Tendrá rango de Director Nivel 1".

Articulo 2°.- Procédase a liquidar los haberes de la Agente María de los Ángeles Todone, Legajo Nº 2020 sin perjuicio de las funciones asignadas mediante Decreto Nº 1.196/2022 de fecha 04/10/2022 y reconociéndose para su abono los adicionales correspondientes al cargo de Coordinadora Administrativa establecidas en el Articulo 2º del Decreto Nº 049/2020, que se liquidan bajo los códigos "Viáticos por Cargo Jerárquico", "Diferencia de Cargo" y "Adicional Fijo Directores Nivel 1".

Articulo 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese-

ALFREDO DANIEL FRANCOLINI
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DR. ENRIQUE T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA